



BASES LEGALES SORTEO CONCURSO DE COSPLAY - CARNAVAL

1. Empresa organizadora.

El presente concurso está organizado por el Centro Comercial Las Arenas, con el objetivo de regalar tres cheques regalo de 500€, 250€ y 100€ para gastar en el CC Las Arenas y sortear treinta entradas para Yelmo Cines.

2. Personas a quienes se dirige este concurso.

Cualquier persona residente en la Isla de Gran Canaria mayor de edad o, si el participante es menor de edad, deberá ir acompañado de un adulto (madre, padre o tutor legal) en el momento de la inscripción.

3. Participación

Para poder participar en la presente promoción los usuarios deberán:

- Registrarse previamente en el punto de información del centro a través de un formulario.
- En el caso de los menores de edad, ir acompañados obligatoriamente de un adulto (madre, padre o tutor legal) en el momento del registro.
- Acudir al evento con el traje de cosplay con el que se quiere participar, el día 16 de febrero a las 16:00 horas. La ubicación será frente a Yelmo Cines.
- Ser fotografiados en el photocall para proceder a la valoración del jurado.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.

4. Duración.

La participación para ambos premios comprenderá desde el 03 de febrero de 2025 hasta el jueves 13 de febrero de 2025, siendo este el período disponible para realizar la inscripción en el punto de información del centro comercial.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará del mismo modo y por los mismos medios que la promoción en curso.

5. Ámbito territorial de la promoción.

Islas Canarias.



6. Premio

Los premios consisten en:

- a. Tres cheques regalo para los tres mejores cosplayers del concurso por importes de 500€, 250€ y 100€ (respectivamente) a consumir en el Centro Comercial Las Arenas.
- b. Treinta entradas de cine para Yelmo Cines Las Arenas.

Para el premio de los tres cheques, habrá tres ganadores y cada uno se llevará el cheque con el valor correspondiente al puesto en el que ha quedado en el concurso, según las elecciones del jurado. Y para el premio de las treinta entradas de cine, habrá quince ganadores de entre todos los participantes inscritos y cada uno de los ganadores consigue un total de dos entradas.

7. Condiciones de participación.

Condiciones, requisitos y limitaciones de participación:

- Es necesario inscribirse en el punto de información del CC Las Arenas a través de un formulario de registro y antes del 13 de febrero de 2025 a las 20:00h. El horario para inscribirse es: lunes de 10:00 a 20:00h. y de martes a domingo de 12:00 a 20:00h.
- En el caso de los menores de edad, deberán ir acompañados obligatoriamente de un adulto (madre, padre o tutor legal) en el momento de la inscripción.

Responsabilidades y descalificación. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y que el Centro Comercial Las Arenas como organizador del concurso, se reserva el derecho de modificar o eliminar cualquier participante que considere que no cumple los requisitos establecidos o que no respete el contenido de las presentes bases.

El Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes que engañase, ocultase o falsease los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El Centro Comercial Las Arenas no se hace responsable de la imposibilidad de participar de los usuarios en el Concurso por los problemas de acceso de los candidatos a las redes sociales o canales a través de los que se puede participar, ni se hace responsable por el mal funcionamiento de estas redes o de Internet.

El Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar la promoción en base a necesidades de la misma si concurriera justa causa.

Y también se reserva el derecho de modificar, alterar o introducir aquellos cambios que considere oportuno en las bases establecidas en este concurso.



lasarenas

8. Comunicación de los resultados.

Tanto los tres ganadores de los tres grandes premios como los quince ganadores de las entradas de cine serán contactados entre las semanas del 17 y 24 de febrero de 2025.

Se contactará con los ganadores a través de llamada telefónica o correo electrónico y estos tendrán un máximo de 3 días hábiles para aceptar el premio, a partir del día en el que sean contactados. En caso de no hacerlo, se da por supuesto que renuncian al mismo y se pasará a un suplente. Los ganadores suplentes también contarán con 3 días para aceptar el premio desde el momento en el que se les contacte. Transcurrido este período, se dará por finalizado el sorteo con los ganadores que nos hayan dado respuesta y que cumplan las bases legales.

Además, todos los premios tendrán un margen de 7 días para ser retirados desde el momento de su aceptación mediante el procedimiento acordado con las personas ganadoras.

9. Derechos de imagen y datos de carácter personal.

El hecho de participar en el presente concurso conlleva la cesión al Centro Comercial Las Arenas en exclusiva y con facultad a cesión a terceros, de los derechos de imagen y propiedad intelectual, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder al participante en el citado concurso y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en el sitio web el Centro Comercial Las Arenas.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de internet, redes sociales o de otros medios, electrónicos o no de la campaña por tiempo ilimitado.

La participación en este concurso implica consentimiento de utilizar los datos para contrastar el ganador, la comunicación con éste, la publicación en la web, redes sociales, newsletters y pasarán a formar parte de la base de datos del Centro Comercial Las Arenas.

El Centro Comercial Las Arenas se compromete a cumplir la legislación vigente en materia de tratamiento automatizado de datos de carácter personal y, en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente.

El premio otorgado igual a quinientos euros (500€), tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF) según Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, donde se regula el importe de las retenciones sobre premios y la forma de calcularlo.



En este caso, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas se hará cargo de dicho impuesto realizando el ingreso en la delegación de Hacienda, según el modelo 111 así como a hacerle llegar a la dirección que nos indique el certificado de retenciones, para la declaración de la renta del año siguiente. Para dicha gestión se solicitarán los datos personales de la persona ganadora.